En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre los criterios establecidos para designar a los miembros de la comisión de valoración de méritos de los opositores de Secundaria y Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84 de 15 de junio de 2018.

Pamplona, 16 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pegunta escrita 9-18/PES-00138, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario UPN, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

De acuerdo con lo que establece la base séptima, apartado 11.3, de la convocatoria, la Comisión de Valoración fue propuesta por el Tribunal Coordinador de entre funcionarios de los Cuerpos docentes, a excepción de una de las personas integrantes de la Comisión, que fue propuesta por la Comisión de Personal docente no universitario, también de acuerdo con la convocatoria.

En cuanto a los que fueron propuestos por el Tribunal Coordinador, en dos de los casos se ha tenido en cuenta la experiencia en baremaciones y oposiciones, y en los otros tres se ha recurrido a personas que, por orden de apellido, habrían tenido que estar en Tribunales, y a quienes se dio la opción de participar en la Comisión de Valoración. Se escogió a esas personas por las referencias de las que disponía el Tribunal Coordinador.

Iruñean, 2018ko uztailaren 12an / En Pamplona, a 12 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana